



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

| | |
|-----------------------|--|
| Proceso: | Ordinario de Primera Instancia |
| Demandante | Visión y Marketing S.A.S. |
| Demandado | Servicio Occidental de Salud S.O.S. E.P.S. S.A. |
| Radicación n.º | 76 001 31 05 013 2019 00242 00 |

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1097

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Auto Interlocutorio 348 del 6 de junio de 2023 CONFIRMÓ el recurso de apelación impetrado contra el auto interlocutorio 551 del 9 de junio de 2021 que negó el decreto de pruebas, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cali, se ordenará el archivo del presente proceso, como quiera que el mismo fue terminado en virtud de la conciliación aprobada mediante acta el 4 de agosto de 2021.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO definitivo del presente proceso.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **21/06/2023**

1

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria